2026/2213

30.9.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/2213 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 29 de septiembre de 2026

relativa al nombramiento del jefe de misión de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/3/2026)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2005/889/PESC del Consejo, de 25 de noviembre de 2005, por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) ([1]), y en particular su artículo 10, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud del artículo 10, apartado 1, de la Acción Común 2005/889/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, de conformidad con el artículo 38, párrafo tercero, del Tratado, a adoptar las decisiones oportunas para ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de Asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah), incluida la decisión relativa al nombramiento del jefe de misión.

(2) El 22 de septiembre de 2026, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2026/2157 ([2]), por la que se prorrogaba el mandato de D.ª Nataliya APOSTOLOVA como jefa de misión de la EU BAM Rafah del 1 de octubre de 2026 al 31 de octubre de 2026*.

(3) El 28 de septiembre de 2026, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2026/2190 ([3]), por la que se modifica la Acción Común 2005/889/PESC y se prorroga el mandato de la EU BAM Rafah del 1 de octubre de 2026 al 30 de junio de 2027.

(4) El 11 de agosto de 2026, la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad propuso el nombramiento de D. Vittorio STINGO jefe de misión de la EU BAM Rafah del 1 de noviembre de 2026 al 30 de junio de 2027.

(5) Teniendo en cuenta la información facilitada por Israel y por la Autoridad Palestina, procede adoptar una decisión relativa al nombramiento de D. Vittorio STINGO como jefe de misión de la EU BAM Rafah del 1 de noviembre de 2026 al 30 de junio de 2027.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D. Vittorio STINGO jefe de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) del 1 de noviembre de 2026 al 30 de junio de 2027.

([1]) DO L 327 de 14.12.2005, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/joint_action/2005/889/oj.
([2]) Decisión (PESC) 2026/2157 del Comité Político y de Seguridad, de 22 de septiembre de 2026, por la que se prorroga el mandato de la jefa de misión de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/2/2026) (DO L, 2026/2157, 24.9.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/2157/oj).
([3]) Decisión (PESC) 2026/2190 del Consejo, de 28 de septiembre de 2026, por la que se modifica la Acción Común 2005/889/PESC por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (DO L, 2026/2190, 29.9.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/2190/oj).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Su aplicación quedará condicionada a la adopción de una decisión del Consejo por la que se prorrogue la vigencia de la Acción Común 2005/889/PESC más allá del 30 de septiembre de 2026.

Hecho en Bruselas, el 29 de septiembre de 2026.

Por el Comité Político y de Seguridad

La Presidenta

L. MANDEL VENSILD